



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S. y Corrado Grande Carrubba
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00562 00
Providencia	Interlocutorio No. 016-2021
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que los demandados en ejecución no presentaron excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor del Banco Davivienda S.A. en contra de Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S. y Corrado Grande Carrubba, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 13 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Decretar remate de los bienes embargados y que se llegaren a secuestrar, previo avalúo de los mismos, para cancelar con sus productos el crédito cobrado.

TERCERO. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.

CUARTO. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$16'211.000.oo. Líquidense por secretaría.

QUINTO. De otro lado, incorpórese al expediente el anterior escrito presentado por el apoderado de la ejecutante, mediante el cual se cumple con el requisito exigido en providencia del pasado veinticuatro de febrero.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5637bf47a14ac15ffc253f76892e0daa3209b3dd3541c50c61c5d87724347c
c7**

Documento generado en 14/04/2021 03:10:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**